

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1204/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 111/2017 del Jefe de Rentas Municipales de fecha 21 de Marzo de 2017, que informa el cambio de titular de la patente comercial **Rol 206236**, desde la persona jurídica **SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA.** [REDACTED] hacia **SEGURIDAD SAKAL LTDA.** [REDACTED] adjuntando solicitud de transferencia, antecedentes del cesionario para ser titular de la Patente, y otros documentos relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente ROL 206236**, emplazada en Avenida Los Condores N° 3633-B, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente **SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA.** [REDACTED] representada por don Jimmy Ariel Espinoza Vásquez, [REDACTED] a quien pasa a partir de ahora a ser el nuevo contribuyente, **SEGURIDAD SAKAL LTDA.**, [REDACTED] representada por doña Angélica Vitalia Solís Silva, [REDACTED] por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería